



Anuncio

Por el presente se hace público que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 12 del día 26 de enero corriente, se publicó extracto de la resolución del Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas de fecha 15/01/2018 por la que se resolvió modificar el apartado 6º del texto de la convocatoria del **Concurso de becas a la movilidad en Formación Profesional, curso académico 2017/2018**, en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Ampliación plazo de presentación de solicitudes.- Hasta el día 7 de marzo de 2018 (inclusive).

Lugar de presentación de solicitudes.- Las solicitudes se formalizarán por las personas interesadas en el modelo normalizado de solicitud general (ANEXO I) que se encontrará a su disposición en los registros siguientes:

A. REGISTRO ELECTRÓNICO:

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- 1) En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.
- 2) Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- 3) Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- 4) Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

B. REGISTROS PRESENCIALES:

Reseñados en la base 8 de las reguladoras del Concurso, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases, convocatorias y anexos pueden consultarse por las personas interesadas en el Centro de Servicios al Ciudadano de la Corporación y en las direcciones de Internet: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> (ID 364139) <http://www.tenerife.es/> y <http://www.tenerifeeduca.es/>, así como solicitar información telefónica en los números **901501901** y **922239500**.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO,

Jorge González Arrocha